

ACTA NUMERO VEINTISIETE : En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de San Ignacio, a las ocho horas con treinta minutos del día seis de noviembre del dos mil dieciocho; reunidos en Sesión Ordinaria, convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Alfredo Reyes Gutiérrez, con la asistencia del Síndico Municipal Moisés Regalado Díaz y los **Regidores Propietarios**: Luz Elvira Mejía de Flores, Edgard Benjamín Romero Guillen, Manuel Humberto Vásquez Vásquez y Lorena Elizabeth Posada Guillén; **Regidores Suplentes**: Nataly Carolina Mancía Rivera, José Ismael Regalado Landaverde, Daysi Dinora Portillo Rivera y Nely Cesilia Urbina Villegas. Asistiendo asimismo la Secretaria Municipal en Actuaciones Licenciada Clara Bella Reyes Flores, comprobando el quórum, dando por iniciada la presente reunión. Posteriormente la Secretaria da lectura al acta anterior la cual fue ratificada y firmada por los miembros del Concejo Municipal. El Concejo Municipal en el uso de sus facultades legales que le confiere la ley al deliberar sobre los puntos sometidos a su consideración emitió los siguientes Acuerdos. **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 3, numeral 3, Art. 30 numeral 4, Art. 86 y Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA**: Autorizar a Tesorería Municipal, para que erogue la cantidad de cincuenta y cuatro dólares (\$54.00) valor que corresponde en concepto de pago por suministro de alimentación consistente en 12 almuerzos cada uno a razón de (\$4.50) que fueron entregados en reunión realizada por el personal que integra el comité local de derecho el día 21 de septiembre del 2018. **ACUERDO NUMERO DOS.-**El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 3, numeral 3, Art. 30 numeral 4, Art. 86 y Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA**: Autorizar a Tesorería Municipal, para que erogue la cantidad de trescientos dólares (\$300) del proyecto **FOMENTAR EL DEPORTE, CULTURA Y EDUCACION EN EL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, AÑO 2018** por la compra de 8 galones de pintura, Sherwim William para piscina de polideportivo, valor que será utilizado para cancelar factura N°.6309. Para tal efecto el interesado presenta facturas antes detalladas a nombre de **FERRETERIA CENTRAL**, con representante legal señor Jorge Alberto Santos Ramos, CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A TESORERO MUNICIPAL. **ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 3, numeral 3, Art. 30 numeral 4, Art. 86 y Art. 91 del Código

Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a Tesorería Municipal, para que erogue la cantidad de ciento noventa y cinco dólares (\$195.00) valor que corresponde en concepto de pago por servicios de transporte de Las Pilas Municipio de San Ignacio hacia La Palma para asistir al evento realizado por ciudad mujer comunitaria, realizado en el Municipio de La Palma el día 26 de octubre del 2018, pago que se realizara del proyecto **FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LAS MUJERES DE SAN IGNACIO Y TRANSVERSALIZACION DE EQUIDAD DE GENERO AÑO 2018**, para tal efecto el interesado presento documento único de identidad número 02769887-4 a nombre de TRINIDAD ERNESTO HERNANDEZ ROMERO. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A TESORERO MUNICIPAL. **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 3, numeral 3, Art. 30 numeral 4, Art. 86 y Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a Tesorería Municipal, para que erogue la cantidad de ciento cincuenta dólares (\$150.00) valor que corresponde en concepto de pago por suministro de 150 refrigerios que fueron entregados a personas que asistieron al evento de celebración del día del Casiano realizado el día 01 de noviembre del 2018 refrigerio consistente en dos pupusas y un café, cada uno a razón de (\$1.00) pago a realizarse del proyecto **Fomentar los Valores, Costumbres y Tradiciones del Municipio de San Ignacio, 2018** , para tal efecto el interesado presento documento único de identidad número [REDACTED] a nombre de LUIS ERNESTO SALINAS FLORES. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A TESORERO MUNICIPAL. **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar instrucciones a Tesorero Municipal, para que erogue y pague la cantidad de ciento nueve Dólares (\$109.00) en concepto de pago por (31.142) galones de combustible administrado a vehículo Municipal marca Mitsubishi placa N6505 de FODES 25 %; para tal efecto el interesado presento factura a nombre PRADERAS DE SAN IGNACIO , con representante legal señor Miguel Osmundo López Zepeda, según factura número 3372. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE. A TESORERO MUNICIPAL. **ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar instrucciones a Tesorero Municipal, para que erogue y pague la cantidad de ochenta y siete Dólares 80/100 (\$87.80) en concepto de pago por (25.085)

galones de combustible administrado a retroexcavadora Municipal, pago a realizarse del proyecto **MANTENIMIENTO Y CONFORMACION DE CALLES Y CAMINOS VECINALES DEL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO/2018**, para tal efecto el interesado presento factura a nombre PRADERAS DE SAN IGNACIO, con representante legal señor Miguel Osmundo López Zepeda, según factura número 3376. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE. A TESORERO MUNICIPAL.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar instrucciones a Tesorero Municipal, para que erogue y pague la cantidad de treinta y cuatro Dólares 61/100 (\$34.61) en concepto de pago por (9.694) galones de combustible administrado a motocicleta municipal, bomba achicadora y planta eléctrica pago a realizarse de fondos propios, para tal efecto el interesado presento factura a nombre PRADERAS DE SAN IGNACIO, con representante legal señor Miguel Osmundo López Zepeda, según factura número 3374. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE. A TESORERO MUNICIPAL.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar instrucciones a Tesorero Municipal, para que erogue y pague la cantidad de cuatrocientos noventa y cinco dólares (\$495.00) en concepto de pago por (141.428) galones de combustible administrado a camión recolector de desechos sólidos placa N8457 pago a realizarse del proyecto **RECOLECCION, TRANSPORTE, SEPARACION Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS AÑO 2018**, para tal efecto el interesado presento factura a nombre PRADERAS DE SAN IGNACIO, con representante legal señor Miguel Osmundo López Zepeda, según factura número 3373. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE. A TESORERO MUNICIPAL.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar instrucciones a Tesorero Municipal, para que erogue y pague la cantidad de doscientos ochenta dólares 30/100 (\$280.30) en concepto de pago por (80.057) galones de combustible administrado a vehículo municipal marca Kia motor, retroexcavadora, vehículo policial y vehículo particular pago a realizarse de fondos propios, para tal efecto el interesado presento factura a nombre PRADERAS DE SAN IGNACIO, con representante legal señor Miguel Osmundo López Zepeda, según factura número 3375. CERTIFIQUESE Y

NOTIFIQUESE. A TESORERO MUNICIPAL. **ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- El Concejo municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el art.3, numeral 3 del Código Municipal **ACUERDA:** CONCEDER la licencia de billar para el año 2018, a nombre de WILMER YOVANNY VASQUEZ GUEVARA, en un inmueble ubicado en El Cantón Rio Chiquito Municipio de San Ignacio, autorizado de conformidad a la ordenanza reguladora de tasas por servicios municipales de san Ignacio art.8 código 12210, literal p) billares, Y Autorizar a la encargada de Catastro Tributario Municipal, para que legalice la respectiva licencia de **BILLAR**. En el que se establezca el siguiente horario de funcionamiento:

A.)De lunes a viernes: de 15 horas hasta 22:00 p.m.

B.)Sábados y domingos: de 13 horas hasta las 22:00 p.m.

Es de hacer constar que la obligación de estas licencias será refrendadas cada año, previo el pago de los derechos e impuestos establecidos mensualmente, además los autorizados deberán cumplir con el requerimiento de la municipalidad, como es el de presentarse ante funcionario o delegado autorizado por el Alcalde, para coordinar aspectos legales de la Administración Municipal. Queda terminantemente prohibido el ingreso de menores de edad. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A Encargada de Catastro Tributario Municipal y encargado de Cuentas Corrientes. **ACUERDO NÚMERO ONCE.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 3, numeral 3, Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** Conceder licencia, para el año 2018, de conformidad a lo establecido en la Ordenanza Reguladora de Tasas por servicios Municipales, **Título - Licencias para venta de cervezas, autorizadas por la Alcaldía, al año,** numerales del 1 al 4 – según Decreto Número Dos, publicado en el Diario Oficial Numero **173-** Tomo Número **388** de fecha **17** de septiembre de **2010**. Se autoriza a la encargada de Catastro Tributario Municipal, para que emita licencia de **VENTA DE CERVEZA** al contribuyente siguiente:

Nº	NOMBRE	negocio	DIRECCIÓN
	WILMER YOVANNY VASQUEZ GUEVARA	VENTA DE CERVEZA	CANTON RIO CHIQUITO, SAN IGNACIO

La persona autorizada deberá cumplir con los horarios siguientes.

- a) De lunes a sábado de las 8:00 a. m. hasta las 09:00 p.m.
- b) Días domingos de 8:00 a.m. hasta las 10:00 p.m.
- c) Días feriados de las 8:00 a.m. hasta las 11: 00 p.m.

Es de hacer constar que la obligación de estas licencias será refrendada en el mes de enero de cada año, previo el pago establecido en la Ordenanza Reguladora de las Tasas por servicio, por otra parte, queda terminantemente prohibida la venta de cerveza a menores de edad; además deberá cumplir con el requerimiento de presentarse ante funcionario o delegado autorizado por el alcalde o el que hace las veces de éste, para coordinar cambios u otros aspectos legales de la Administración Municipal. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A Catastro Tributario Municipal y Cuentas Corrientes. **ACUERDO NÚMERO DOCE.**-El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 3, numeral 3; Art. 30, numeral 4; del Código Municipal y teniendo en cuenta la solicitud presentada por la unidad de proyección social donde solicita refrigerios o cena para empleados municipales que estarán trabajando en horas no laborales en la decoración del parque municipal que empezaran a trabajar a partir del día lunas 12 de noviembre después de las 4.00pm.**Acuerda: 1.-** aprobar refrigerio o cena para empleados municipales a partir del día 12 de noviembre del 2018 **2.-** Autorizara UACI para que cotice y compre refrigerios o cena. **3.-** Autorizar a tesorero municipal para que erogue la cantidad pertinente para cancelar refrigerios o cena de fondos propios. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A UACI. **ACUERDO NÚMERO TRECE.**-El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 3, numeral 3; Art. 30, numeral 4; del Código Municipal y teniendo en cuenta la solicitud presentada por la unidad de la mujer donde solicita 25 almuerzos para mujeres que se estarán graduando de taller de estilismo el día miércoles 07 de noviembre. **Acuerda: 1.-** Aprobar 25 almuerzos para mujeres que se estarán graduando de taller de estilismo. **2.-** Autorizar a UACI para que cotice almuerzos para dicho evento. **3.-** Autorizar a tesorero municipal para que cancele la cantidad pertinente del proyecto **FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LAS MUJERES DE SAN IGNACIO Y TRANSVERSALIZACION DE EQUIDAD DE GENERO AÑO 2018.** CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A UACI Y UNIDAD DE LA MUJER **ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal después de analizar y revisar las

cotizaciones presentadas por UACI para la adjudicación de la Supervisión para la ejecución de la primera etapa del proyecto **“Mejoramiento de Agua Potable y Construcción de Tanque de Almacenamiento en Cantón El centro”** y en uso de sus facultades legales que le confieren los artículos 3 número 3, 4 numero 1 y 5, 34 y 35 del Código Municipal, artículo 82 bis de la LACAP, **ACUERDA: I.** Adjudicar la Supervisión de la ejecución de la primera etapa del proyecto **“Mejoramiento de Agua Potable y Construcción de Tanque de Almacenamiento en Cantón El centro”**, a la empresa **PROIGMA S.A.DE C.V**, por un monto de TRES MIL SEISCIENTO OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 3,680.00); y **II.** Nombrar como administrador del contrato a **ROBERTO ANTONIO HUEZO**, Habitante de la comunidad. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal continuando con el proceso para la ejecución de la primera etapa del proyecto **“Mejoramiento de Agua Potable y Construcción de Tanque de Almacenamiento en Cantón El centro”** y en uso de sus facultades legales que le confieren los artículos 3 número 3, 4 numero 1 y 5, 34 y 35 del Código Municipal, **ACUERDA: I.** Nombrar como administrador del proyecto de la ejecución de la primera etapa del proyecto **“Mejoramiento de Agua Potable y Construcción de Tanque de Almacenamiento en Cantón El centro”**, a **ROBERTO ANTONIO HUEZO**; **II.** Ordenar como fecha de inicio de dicho proyecto el día lunes 12 de noviembre de 2018. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A UACI Y ADMINISTRADOR DEL PROYECTO **ROBERTO ANTONIO HUEZO**.**ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 3, numeral 3, y articulo 4 numeral 30 del Código Municipal, **ACUERDA:** Solicitar al Banco de Fomento Agropecuario, sucursal La Palma, la Apertura de cuenta corriente a nombre del proyecto denomina **“Mejoramiento de Agua Potable y Construcción de Tanque de Almacenamiento en Cantón El centro”** dicha cuenta será aperturada con la cantidad inicial de OCHO MIL DOLARES (\$8,000), que serán trasferidos de la cuenta FODES 75%; siendo indispensables dos firmas, la del Tesorero Municipal, Eduardo Antonio Guevara Díaz, y cualquier de las siguientes: Señor Alfredo Reyes Gutiérrez, Alcalde Municipal, Edgard Benjamín Romero Guillen. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. AL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO Y TESORERO MUNICIPAL. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo

Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 30 numeral 11 del código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al señor alcalde municipal Alfredo Reyes Gutiérrez para que firme convenio de cooperación interinstitucional con el gobierno de El Salvador en el ramo de **viceministerio de justicia y prevención social** para la ejecución del proyecto **“CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL CANTON LAS PILAS, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO**. Por un monto de noventa mil dólares (\$90,000). CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUE A LAS PARTES INVOLUCRADAS. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 3 numeral 3 del código Municipal, **ACUERDA:** Que como gobierno Municipal nos comprometemos a asegurar la operación y mantenimiento del proyecto **“CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL CANTON LAS PILAS, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO”**. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 3, numeral 3, Art. 30 numeral 4, Art. 86 y Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a Tesorería Municipal, para que erogue la cantidad de mil doscientos cincuenta y un dólares 50/100 (\$1251.50) del proyecto denominado **INTRODUCCION DE AGUA POTABLE AL CASERIO BUENA VISTA DEL CANTON LAS PILAS DEL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO**, por la compra de 10 cuartones de 4 v, 2 salchicha sika pro-3, 1 rollo de sika well, 18 pleybol de $\frac{3}{4}$, 2 metros de piedra y 30 bolsas de cemento fuerte, valor que será utilizado para cancelar factura N°. 6204 Para tal efecto el interesado presenta facturas antes detalladas a nombre de **FERRETERIA CENTRAL**, con representante legal señor Jorge Alberto Santos Ramos CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A TESORERO MUNICIPAL. **ACUERDO NÚMERO VEINTE.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 3, numeral 3, Art. 30 numeral 4, Art. 86 y Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a Tesorería Municipal, para que erogue la cantidad de ciento cincuenta y un dólares 75/100 (\$151.75) del proyecto denominado, **MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO AÑO 2018** por la compra de 50 metros de alambre #14, 2 reflectores, 23 metros de poliducto de 1/2 , 1 libra de alambre galvanizado, 8 tubos para lámpara y 3 focos ahorrativos Philips, valor que será utilizado para cancelar factura N°. 6205 Para tal efecto el

interesado presenta facturas antes detalladas a nombre de **FERRETERIA CENTRAL**, con representante legal señor Jorge Alberto Santos Ramos CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A TESORERO MUNICIPAL. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.** El Concejo Municipal, considerando: **I.** Que se ha recibido petición al Alcalde Municipal y su Concejo de parte de transportistas, quienes solicitan a este Concejo apoyar para la autorización del transporte selectivo en este municipio, específicamente Mototaxis, y además autorizar el funcionamiento del mismo; **II.** Que el municipio de San Ignacio no cuenta con ningún medio de transporte selectivo de pasajeros, siendo necesario debido al crecimiento poblacional y las diferentes necesidad del municipio; y **III.** Que el Concejo Municipal es competente para la regulación del transporte local, lo que no implica la autorización expresa de la institución competente, por lo tanto, en uso de las facultades que le confieren los artículos 3, numeral 3, 4 número 11, del Código Municipal, **ACUERDA:** **I.** Autorizar el funcionamiento del transporte selectivo de pasajeros, Mototaxis, en el municipio de San Ignacio, y dentro de los límites territoriales de este municipio y en un número no mayor a diez unidades, las cuales serán las de los propietarios siguientes:

(Nombre del propietario)

- 1- JONNY ALBERTO POSADA
- 2- EDGARDO ARNOLDO MANCIA
- 3- ERICK MAURICIO BELTRAN RIVERA
- 4- SANTANA CHAVEZ MANCIA
- 5- SAUL OTONIEL CALDERON GUEVARA
- 6- GABRIELINO CHAVEZ PORTILLO
- 7- JAIME OSWALDO GUILLEN NUÑEZ

; **II.** Dicha autorización se extiende sin perjuicio de la autorización correspondiente del Vice Ministerio de Transporte, que es el ente estatal que autoriza a dicho sector de transporte, por lo que la autorización municipal únicamente implica el registro de dichos propietarios como contribuyente y para iniciar gestiones con dicho Ministerio. **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 3, numeral 3 del código Municipal y analizando las solicitudes presentadas por DORA AMANDA DIAZ

SANTAMARIA, NOE ANTONIO LANDAVERDE HERNANDEZ Y JOSE SAUL VASQUEZ GALDAMEZ donde solicitan se les instale una lámpara en Cantón Rio Chiquito y en caserío Milingo, habiendo realizado las inspecciones pertinentes donde existes postes para ubicar dichas lámparas y las personas están dispuestas a pagar la tasa correspondiente **Acuerda:**

1.- Aprobar la instalación de dos lámparas para ser ubicadas en Cantón Rio Chiquito y Caserío Milingo. **2.-** Autorizar a UACI para que cotice y compre dos lámparas. **3.-** Autorizar a tesorero Municipal para que una vez cotizadas y adquiridas dichas lámparas erogue la cantidad pertinente del proyecto **MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO AÑO 2018, fodes 75%. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A UACI. ACUERDO NUMERO VEINTITRES.** El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades legales que le confieren el Código Municipal, **ACUERDA: I)** Priorizar los siguientes proyectos **1- RECOLECCION, TRANSPORTE, SEPARACION Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS AÑO 2019. 2- MANTENIMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL AREA URBANA Y CANTON EL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO AÑO 2019. 3- MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO AÑO 2019. 4- FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LAS MUJERES DE SAN IGNACIO Y TRANSVERSALIZACION DE EQUIDAD DE GENERO AÑO 2019. 5- MANTENIMIENTO Y CONFORMACION DE CALLES Y CAMINOS VECINALES DEL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO AÑO 2019, 6- MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y VEHÍCULOS DE LA ALCALDIA DE SAN IGNACIO AÑO 2019 II)** Dar instrucciones a UACI para que invite a profesionales y cotice la elaboración de las carpetas técnicas de los proyectos antes mencionados CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A UACI. **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO** ;El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 3, numeral 3; Art. 30, numeral 4, 8, y 9 del Código Municipal, y Art. 35, 36 y 40 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), Tomando en cuenta la Recomendación hecha por la comisión evaluadora de ofertas el Concejo Municipal, **ACUERDA: 1-Adjudicar y Contratar directamente por libre gestión, a LA SOCIEDAD AUDITORES, CONTADORES Y CONSULTORES S. A. DE C. V. por haber presentado la oferta más baja para la realización de las auditoria externa, por un monto de dieciséis mil novecientos cincuenta dólares 00/100 Dólares**

Exactos (\$16,950.00) a razón de cinco mil seiscientos cincuenta dólares por cada año o ejercicio auditado con un plazo de ejecución de 30 días iniciando a partir de la orden de inicio, los fondos serán erogados del préstamo otorgado por el Banco Multi inversiones mi Banco. 2- Autorizar a alcalde municipal para que firme contrato con la dicha sociedad. Este acuerdo fue tomado con 5 votos a favor y una abstención del concejal MANUEL HUMBERTO VASQUEZ VASQUEZ. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE UACI Y CONTABILIDAD.

NO HABIENDO MAS QUE HACER CONSTAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA
QUE PARA CONSTANCIA FIRMAMOS.

Alfredo Reyes Gutiérrez
Alcalde

Moisés Regalado Díaz
Síndico

Luz Elvira Mejía de Flores
Regidor Propietario

Edgard Benjamín Romero Guillen
Regidor Propietario

Manuel Humberto Vásquez Vásquez
Regidor Propietario

Lorena Elizabeth Posada Guillen
Regidor Propietario

Nataly Carolina Mancía Rivera
Regidor Suplente

José Ismael Regalado Landaverde
Regidor Suplente

Daysi Dinora Portillo Rivera
Regidor Suplente

Nely Cesilia Urbina Villegas
Regidor Suplente

F. _____

Clara Bella Reyes Flores

Secretaria municipal.